

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Ponciano , 03 de diciembre del 2021

**OFICIO N° 0020-D-I.E N°427-P-2021**

**SEÑORA** : DIRECTORA DE LA U.G.E.L – EL DORADO  
Dra: María Carolina Pérez Tello

**ASUNTO** : REMITO CONFORMACION DE COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para hacer de su conocimiento que la Institución Educativa N.º 427 del Caserio de Ponciano del distrito de Shatoja, provincia de El Dorado está remitiendo el comité de gestión de condiciones Operativas del nivel **INICIAL**.

Aprovecho la presente para expresarle muestras de estima y consideración.

DIOS GUARDE A USTED

Atentamente





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ANEXO 04

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 - 2021- IEI N°427/P

Ponciano, 03 de diciembre del 2021

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189 - 2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 427 del caserío Ponciano, del distrito de Shatoja , del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	MARIA NICIDA GARCIA FASABI	44019724	975236476	<a href="mailto:garcianicida@gmail.com">garcianicida@gmail.com</a>
Representante de las y los estudiantes	IBAI TUANAMA SALAS	79994867	92155464	
Representante del CONEI	BONAPARTES VALLES MOZOMBITE	43014220	992434289	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	ERIKA SABOYA CHUTALLI	73793556	921554602	
El/la presidente de APAFA	EFRAIN NEYRA HERRERA	'00924397	924223601	
Representante del personal docente				
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	AGUSTINA NEYRA SABOYA	71741223	993901324	

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL EL DORADO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Atentamente

